



23 SEP. 2020 21:10:49

Entrada **57342**

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17767 03/07/2020 43462

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, debido al aplazamiento de los Juegos Olímpicos y de los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020, han sido prorrogados los programas ADO (Asociación Deportes Olímpicos) y ADOP (Plan Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico) hasta el 31 de diciembre de 2021, para ofrecer seguridad y tranquilidad a los deportistas españoles en su preparación olímpica y paralímpica. Ambos programas son Acontecimientos de Excepcional Interés Público, lo que permite que las empresas colaboradoras puedan ser beneficiarias de incentivos fiscales si realizan una aportación a la entidad encargada de realizar los planes y programas del acontecimiento. Cabe señalar que se estudian posibles reformas para mejorar la eficacia de los programas. Para dotar de mayor certidumbre a los deportistas también se han prorrogado las becas y ayudas vinculadas a resultados de las competiciones, para evitar que los beneficiarios se vean privados de ellas en caso de que se suspendieran.

Asimismo, se informa que ADB 2020 II es un Plan de Apoyo al Deporte de Base, dirigido a incrementar el número de practicantes de los deportes y conformar unas condiciones óptimas para la detección de talentos deportivos y su formación integral, tanto en lo deportivo como en lo académico. Pero además, en esta segunda edición, ADB 2020 II quiere incidir en la población general, con la promoción de la práctica de la actividad física y el deporte como un elemento fundamental de un estilo de vida saludable a lo largo de la vida.